



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-902

SALTA, 04 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 11.193/2005

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Soledad Valdecantos - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (designación temporaria) de la asignatura "ANATOMIA COMPARADA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al aumento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "ANATOMIA COMPARADA", de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad, según consta en Res. CS 114/21, CS 413/21 y Res. DNAT-2022-0515.

Que por lo expuesto corresponde considerar la misma a partir del 01 de julio de 2022 y se aclara además que el presente cargo era sostenido con economías de personal de la Facultad.

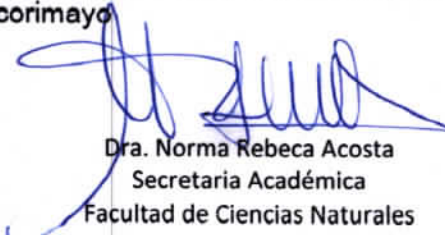
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

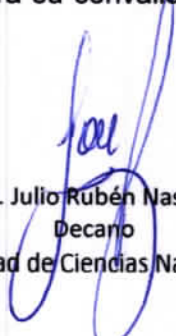
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva de la **Dra. MARÍA SOLEDAD VALDECANTOS** – DNI N° 24.875.121 al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (designación temporaria) – de la asignatura de la asignatura "ANATOMIA COMPARADA", de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad, a partir del 01 de julio de 2022, en razón de haber accedido al aumento definitivo en el cargo regular según consta en Res. CS 114/21, CS 413/21 y Res. DNAT-2022-0515 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Valdecantos, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al **CONSEJO DIRECTIVO** para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales